

REGLAMENTO.

Art. 1 Information General.

La asociación de senderismo "Verea Hurdana" junto con el ayuntamiento de Casares de las Hurdes, organizan la cuarta ruta senderista Alfonso XIII que tendrá lugar el día 20 de marzo de 2022. Dicha ruta tiene un recorrido lineal homologado. Comenzará en Casares de Las Hurdes y llegará hasta Las Mestas (alquería de Ladrillar). La ruta comenzará a las 9:00 horas, en Las Mestas, su duración aproximada es de 6 horas. Por tanto se espera que de 14:00 horas a 16:00 horas todos los senderistas lleguen a Casares de Las Hurdes. Esta ruta senderista no tiene carácter competitivo sino recreativo

Art. 2 Recorrido.

La IV ruta senderista Alfonso XIII discurre por senderos y pistas del término municipal Ladrillar y Casares de las Hurdes.

Todos los participantes deben ser conscientes de la dificultad (alta) y la longitud (24 km la ruta larga y la ruta corta consta de 19 Km), Por ello los senderistas deben de tener las condiciones físicas apropiadas para la realización de la misma, así como llevar la indumentaria adecuada. También es responsabilidad de los senderistas localizar la señalización y seguirla.

Por seguridad para todos los senderistas, la ruta tendrá un punto de control de tiempo. Por ello a todo participante que no llegue a la alquería de Riomalo de Arriba antes de las 14:30 horas se le informará de que no puede continuar la ruta a pie sino que tendrá que coger el autobús que le llevará al final de la ruta, es decir a Casares de Las Hurdes.

Art. 3 Inscripciones.

300 Plazas máximo:

Federados:

Del 20 febrero al 8 de marzo: 7,00€

Del 9 al 16 de marzo :10 ,00€

No Federados:

Del 25 de febrero al 8 de marzo: 9,00€

Del 9 al 16 de marzo: 12,00€

La participación será abierta, sin límite de edad, aunque los menores necesitarán la autorización expresa de padres o tutores. Los menores de 14 años deberán ir acompañados de una persona adulta.

La inscripción en la ruta incluye seguro de accidente individual, desplazamiento en autobús, avituallamientos, comida y obsequio.

Art. 4 Seguro.

La prueba posee un seguro de responsabilidad civil como prueba del circuito de rutas senderistas "Camina Extremadura 2022"

Los senderistas federados cuentan con el seguro que les proporciona su licencia. Para los no federados se contratará un seguro para la realización de dicha ruta.

Art. 5 Recogida de pulseras identificativas.

A partir de las 7:15 horas, el mismo día de la ruta, se podrán recoger las pulseras identificativas. Dichas pulseras se repartirán en los autobuses que trasladarán a los senderistas a Las Mestas para comenzar la ruta. Para recoger las pulseras identificativas los participantes o senderistas tendrán que presentar su D.N.I.

Después de recoger las pulseras identificativas es obligatorio que todos los senderistas la lleven en un lugar visible.

Por otra parte todos los participantes deben de ser conscientes de que las pulseras identificativas son un artículo personal y no se pueden transferir, es decir, la persona inscrita solamente puede participar con su pulsera identificativa, aquella que le ha sido asignada, y no permitir que ninguna otra persona haga uso de la misma.

Art. 6 Avituallamientos.

A lo largo de la ruta habrá diferentes avituallamientos de líquidos y sólidos. Aun así la organización recomienda a todos los senderistas que se lleven su propio avituallamiento, tanto líquido como sólido (bocadillos, chocolate, agua, isotónico,...), ya que el avituallamiento de la organización será un complemento al que lleven los participantes.

Art. 7 Servicios Médicos.

Durante el desarrollo de la ruta, la organización dispone, ambulancia con SVB. Así como vehículos de apoyo y botiquines.

Art. 8 Seguridad.

La organización se reserva el derecho a desviar la ruta por un recorrido alternativo y realizar las modificaciones que considere necesarias, causada por diferentes condiciones. Por otra parte también podrá suspender la prueba por diferentes causas. Siempre de previo acuerdo con el delegado técnico de la FEXME.

Art. 9 Modificaciones y derecho de admisión.

La organización se reserva el derecho de admisión. También se reserva el derecho a realizar las modificaciones oportunas, siempre y cuando lo estime oportuno.

Art. 10 Medio Ambiente.

Toda la ruta discurre por zona ZEPA, Zona de Especial Protección para las Aves. Podremos disfrutar de un excepcional espacio protegido y de unos maravillosos paisajes. Por todo ello, los senderistas tendrán la obligación de cuidar el entorno evitando arrojar desperdicios fuera de las áreas de control. A tal fin, habrá en los avituallamientos y puestos de control cubos de basura.

Art. 11 Derecho de Imagen.

La aceptación del presente reglamento implica obligatoriamente que el participante autoriza a la organización de la ruta senderista, Alfonso XIII, la grabación parcial o total de su participación en la misma, prestando su consentimiento para que pueda ser utilizada su imagen en la promoción y difusión de la prueba, a través de diferentes medios (Radio, prensa, televisión, video, foto, DVD, internet, carteles,...)

Y al mismo tiempo cede todos los derechos, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna.

Art. 12 Suspensión de la Prueba.

Si el evento se suspendiera por motivos de fuerza mayor, la organización no asumirá ninguna responsabilidad. Por otra parte, la organización no será responsable de las decisiones que a título personal tomen los participantes como consecuencia de la suspensión de la ruta senderista.

Art. 13 Aceptación.

El simple hecho de inscribirse en esta ruta senderista supone, la aceptación del presente reglamento y la renuncia a todos los derechos contra la organización. Renunciando por ello a todas las acciones legales que pudieran derivarse de su participación en la prueba.

“Certifico que estoy en buen estado físico y he comprobado mi estado de salud por medios autorizados. Eximo de toda responsabilidad que de la participación en el evento pudiera derivar tal como pérdida de objetos personales por robo u otras circunstancias y el peligro de lesión, a la organización, patrocinadores, colaboradores, directivos, empleados y demás organizadores”.